



**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
DE PEREIRA RISARALDA**

AVISA

Que el día **trece (13) de septiembre del dos mil veintidós 2022, a las (9:00) de la mañana.)** se dará apertura a la licitación del 20% correspondiente a la cuota parte de lote de terreno que corresponde a la demandada Belén Toro López, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 290-12975 de Pereira.

PROCESO: EJECUTIVO. DEMANDANTE: Claudia Patricia Hernández
DEMANDADO: Belén Toro López y otros **RADICADO No.** 66001 40 03 006
2016-1071-00. Secuestre: María Alejandra Rojas Castaño.

TOTAL AVALUO DE LA CUTOA PARTE DEL INMUEBLE

**CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL
CUATROCIENTOS PESOS MCTE**
(\$44.706.400.00)

Será postor hábil quien presente oferta en sobre cerrado igual o superior al setenta (70%) del avalúo del bien, equivalente a (\$31.294.480.00) A la oferta que se hará por vía electrónica se le deberá anexar la copia del depósito del cuarenta por ciento (40%) equivalente a (\$17.882.560) previsto en el artículo 451 y 452 del C.G.P. a órdenes del juzgado en la Cuenta **No. 66001-2041006** del Banco Agrario de Colombia. (j06cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co).

La licitación empezará a la hora antes señalada y transcurrida una hora desde su inicio el juez o encargado de la subasta abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el Art 452 del C.G.P.

Publíquese el correspondiente aviso, por una sola vez, el día domingo, en un periódico de amplia circulación en la localidad, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Apórtese una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación. Igualmente deberá allegarse certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para diligencia de remate, de acuerdo a lo establecido en el artículo 450 del C.G.P. Para acceder a la diligencia virtual dar clic al siguiente enlace: [AUDIENCIAVIRTUAL](#)

MARÍA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Alejandra Montoya Zuluaga
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22cb1c40a48cf2a41a4e3a3fec733d32fa4dae654994acf75d3a3afac25a799**

Documento generado en 10/08/2022 10:06:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>